CÓDIGO 490.00

GRUPO CARGOS POR AJUSTE POR INFLACIÓN

DESCRIPCIÓN Representa los cargos del período originados por el ajuste por inflación de los saldos

de los capítulos del Patrimonio e Ingresos cuando a criterio de la SBEF sea necesario

realizar la reexpresión de los rubros no monetarios.

Incluye, por tanto, el efecto de la reexpresión a moneda constante de todas las cuentas de Ingresos y Patrimonio, a excepción de los resultados acumulados cuando

estos son pérdidas.

El ajuste en las partidas no monetarias por efecto de la inflación se imputará a las

subcuentas denominadas "Ajuste por inflación".

CÓDIGO 498.00

GRUPO CARGOS POR AJUSTE POR INFLACIÓN

CUENTA AJUSTES DE PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN En esta cuenta se registran los importes que resultan de las reexpresiones de los

saldos de todos los grupos de cuentas del capítulo de Patrimonio, a excepción de las pérdidas acumuladas. El ajuste se realizará en función de la variación del índice de

reexpresión que para el efecto determine la SBEF de forma expresa.

DINÁMICA

DÉBITOS 1. Por el importe de las reexpresiones periódicas, con crédito a:

- Patrimonio
- Reservas
- Otras reservas obligatorias
- Subcuenta correspondiente

CRÉDITOS 1. Por el saldo total al cierre de la gestión, con débito a:

• Utilidades o pérdidas del período o gestión según corresponda

SUBCUENTAS

498.01 AJUSTE POR INFLACIÓN DE CAPITAL SOCIAL

498.02 AJUSTE POR INFLACIÓN DE APORTES NO CAPITALIZADOS

498.03 AJUSTE POR INFLACIÓN DE AJUSTES AL PATRIMONIO

498.04 AJUSTE POR INFLACIÓN DE RESERVAS

498.05 AJUSTE POR INFLACIÓN DE UTILIDADES ACUMULADAS

400.00 Gastos

490.00 Cargos por ajuste por inflación

CÓDIGO 499.00

GRUPO CARGOS POR AJUSTE POR INFLACIÓN

CUENTA AJUSTES POR INFLACIÓN DE INGRESOS

DESCRIPCIÓN

En esta cuenta se registra los importes que resultan de la reexpresión de los saldos de las cuentas del capítulo Ingresos, excepto las del grupo Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor y Abonos por ajuste por inflación. La reexpresión de los saldos de ingresos se realizará a fin de cada mes, en función de la variación del índice de reexpresión que para el efecto determine la SBEF de forma expresa. Para simplificar el cálculo del ajuste de los ingresos generados durante un mes, se podrá tomar como índice de reexpresión de la fecha de origen del ingreso, el promedio entre el índice de reexpresión al inicio y al final del mes.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por el importe de las reexpresiones periódicas, con crédito a:
 - Ingresos
 - Grupo, cuenta y subcuenta correspondiente

CRÉDITOS

- 1. Por el saldo total al cierre de la gestión, con débito a:
 - Utilidades o pérdidas del período o gestión según corresponda.

SUBCUENTAS

499.01 AJUSTE POR INFLACIÓN DE INGRESOS FINANCIEROS

499.02 AJUSTE POR INFLACIÓN DE RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS

499.03 AJUSTE POR INFLACIÓN DE OTROS INGRESOS OPERATIVOS

499.04 AJUSTE POR INFLACIÓN DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS

499.05 AJUSTE POR INFLACIÓN DE INGRESOS DE GESTIONES ANTERIORES

400.00

Gastos

490.00